

Proceso: IMPUG. E INV. PATERNIDAD
Demandante: BERLEY MARTINEZ VAENCIA
Demandado: LAURA SOFIA MARTINEZ PINEDA Y OTRO
500013110002-2018-00086-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de diciembre de 2020. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la comunicación recibida de la Notaría Séptima de Pereira ®, se dispone corregir el Numeral Segundo de la Sentencia del 4 de marzo de 2020, ordenando que se oficie a la antes citada Notaría, para los efectos allí indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: IMPUG. E INV. PATERNIDAD
Demandante: BERLEY MARTINEZ VAENCIA
Demandado: LAURA SOFIA MARTINEZ PINEDA Y OTRO
500013110002-2018-00086-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

472c5ff5aa8f081f5cc06c62794481c9905277b4c001534913fe2cee71bc6934

Documento generado en 26/05/2021 02:48:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>